



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 59 - MDUGC/13

Buenos Aires, 06 MAR. 2013

VISTO: Los Expedientes N° 1.307.107/2012 y 2.662.497/2012., los términos de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Obra "Buenos Aires Rock" a ejecutarse en el predio sito en las Avenidas Escalada y Fernández de la Cruz, Parque de la Ciudad, Villa Soldati, Comuna N° 8;

Que, en cumplimiento del Decreto 1.825-GCBA-97 (B.O.C.B.A. N° 355), se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que, mediante Decreto N° 543-GCBA-2012 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autorizó al Ministro de Desarrollo a realizar el pertinente llamado;

Que, por Resolución N° 478-MDUGC-2012 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 2275/2012 para el día 27 de diciembre de 2012, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, se habiéndose emitido la Circular Con Consulta N° 1 para responder preguntas de los posibles oferentes, corresponde su aprobación por parte del suscripto;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 52/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: Coarco SA, Tecma SA, Conorvial SA, Riva SA, Criba SA, Azzollini Construcciones SA – Vialmani SA (UTE), Bricons SA y Dal Construcciones – Teximco SA (UTE);

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación N° 3/2013 propuso preadjudicar la Obra: "Buenos Aires Rock", a la firma DAL CONSTRUCCIONES SA – TEXIMCO SA (UTE) por un Monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 57.877.253,40.-);

Que, el Acta de Preadjudicación fue notificada a todos los oferentes y no se produjo impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (BOCBA N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 543/GCBA/12.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 2775/2012 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y la Circular Con Consulta N° 1;

Artículo 2º.- Adjudicase la Obra "Buenos Aires Rock" a ejecutarse en el predio sito en las Avenidas Escalada y Fernández de la Cruz, Parque de la Ciudad, Villa Soldati, Comuna N° 8, a la firma DAL CONSTRUCCIONES SA – TEXIMCO SA (UTE) por un Monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 57.877.253,40.-);

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.

Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 5 queda archivada
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano

Buenos Aires,

06 MAR. 2013

ARQ. ANDREA ZASKOT
Subgerencia Operativa Mesas, Entradas Salidas y Archivo
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chalm
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires